

Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 27 de septiembre de 2023 P.I.E. Nº 1250/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al Ministro de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe de manera amplia, clara y precisa, cuáles y cuantas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y fundaciones extranjeras y nacionales existen dentro el Estado Plurinacional de Bolivia, debidamente acreditadas y registradas ante la Unidad de Cultos y ONGs, dependiente de la de la Dirección General de Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunte en físico la documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera amplia, clara y precisa, en el caso de ONGs y fundaciones extranjeras acreditadas ante Bolivia, a qué país pertenecen, su representante legal en Bolivia, el ámbito de acción, las áreas de intervención, dirección y teléfono de contacto. --- 3. Informe de manera amplia, clara y precisa, en el caso de ONGs y fundaciones nacionales acreditadas, cuál es su representante legal en Bolivia, cuál el ámbito de acción y las áreas de intervención, dirección y teléfono de contacto".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO a

CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE EOLIVIA



REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E. Nº 1250/2022 - 2023

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. Nº 1250/2022 - 2023, de 27 de septiembre de 2023 (con fecha de recepción de 10 de octubre de 2023 en el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Roberto Padilla Bedoya. Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

"1. Informe de manera amplia, clara y precisa, cuáles y cuantas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y fundaciones extranjeras y nacionales existen dentro el Estado Plurinacional de Bolivia, debidamente acreditadas y registradas ante la Unidad de Cultos y ONG's, dependiente de la Dirección General de Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunte en físico la documentación de respaldo.---'

Respuesta.- De acuerdo al documento VGCI-DGALC-UCU-Ni-172/2023, emitido por la Unidad de Cultos y ONG's dependiente de la Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Culto del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se informa que al presente existen cincuenta y dos (52) Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones extranjeras que cuentán con Acuerdo Marco de Cooperación Básica. El detalle puede ser consultado en el link https://cancilleria.gob.bo/mre/

Aclarar que conforme lo previsto en el artículo 13 de la Ley 351 y artículo 4 parágrafo II numeral 26 de la Ley 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ministerio de Relaciones Exteriores no atribución de acreditar registrar Organizaciones У Gubernamentales y fundaciones nacionales.

"2. Informe de manera amplia, clara y precisa, en el caso de ONG's y fundaciones extranjeras acreditadas ante Bolivia, a qué país pertenecen, su representante legal en Bolivia, el ámbito de acción, las áreas de intervención, dirección y teléfono de contacto.---'

Respuesta.- Como se señaló en la respuesta al punto 1 del cuestionario propuesto, el detalle requerido en este punto puede ser consultado en el link https://cancilleria.gob.bo/mre/

"3. Informe de manera amplia, clara y precisa, en el caso de ONG's y fundaciones nacionales acreditadas, cuál es su representante legal en Bolivia, cuál el ámbito de acción y las áreas de intervención, dirección y teléfono de contacto.

Respuesta.- Corresponde remitirse a lo señalado en el párrafo segundo de la respuesta al punto 1 de la presente Petición de Informe Escrito.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

La Paz - Bolivia





Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

RMM/boc H.R.: 54796.23



Rogelio Mayta Mayta
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores

